De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la convivencia y la oportunidad para adelantar la contratación a raíz de la necesidad que surja en la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines estatales que rige la función administrativa según los artículos 1,2 y 209 de la Constitución Nacional y, en especial, a la protección del interés general.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Recreación Juega un papel muy importante para mantener la funcionalidad de las personas mayores y así lo ha entendido el Departamento. Desde el año 1987 aproximadamente se inició el proceso para la conformación de los clubes y/o Fraternidades Doradas, con la excusa de mantener el contacto con los beneficiarios del subsidio que recibían. Para los 90 ya había una dinámica, frecuencia e intereses definidos en los 2 sectores en los que inicialmente se comenzó la iniciativa (San Luís y la Loma). El programa Nuevo comienzo llega a integrarse a la dinámica recreativa y de ocio atento, que ya había iniciado en el Departamento, el cual, para el 98 ya tenía tres clubes y/o Fraternidades Doradas creados con los que lideraba procesos formativos, recreativos, espirituales, emprendimiento, entre otros.

El Gobierno Nacional a través de la vicepresidencia de la República, los despachos de las primeras damas y COLDEPORTES NACIONAL hoy Ministerio el Deporte y la Recreación, inició la ejecución del Programa Nuevo Comienzo: Otro Motivo Para Vivir en el año 1998. El cual por éstos 21 años se ha convertido en la iniciativa nacional que ha posibilitado el derecho a la recreación de las personas mayores en todo el país. A partir y desde los lineamientos del Programa Nuevo Comienzo, el departamento ha logrado cualificar los servicios de recreación, turismo y ocio de los beneficiarios de los programas y proyectos dirigidos a las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, y en especial los orientados desde la estrategia de Clubes y/o Fraternidades Doradas.

Mediante lineamientos del Comité Departamental para la Atención del Adulto Mayor, se acordó la necesidad fortalecer los clubes y beneficiar a sus miembros con una dotación básica para la realización de actividades recreativas, a través de la compra de sudaderas y gorras, las cuales serán el elemento distintivo de los beneficiarios en los eventos a los cuales asistan. Es de anotar que desde el inicio del Programa en el año 1983, a pesar de haberse priorizado anualmente, este componente del proyecto nunca se había podido ejecutar, desde el 98 esta actividad se desarrolla, para garantizar la participación digna de los beneficiarios en las diferentes instancias locales, nacionales e internacionales en las que participan las personas adultas mayores del Departamento

Por lo anterior es de primera importancia que los Municipios a poyen la Política Nacional de recreación para los adultos mayores, canalizada a través del Programa NUEVO COMIENZO: OTRO MOTIVO PARA VIVIR, incorporando los siguientes objetivos a sus programas:

- Difundir y posicionar la recreación como un DERECHO. Esto significa que es una obligación del Estado y la sociedad en su conjunto garantizarlo. La inversión en programas y servicios debe ser contemplada como para cualquier otro componente de la calidad de vida (salud, educación, etc.).

- Capacitar y entrenar personas que diseñen el programa de tal manera que en su ejecución se garanticen resultados concretos sobre la calidad y condiciones de vida de las personas mayores. Por ejemplo; Creación y sostenimiento de redes de apoyo social, fortalecimiento de

la autoestima y la autonomía, mejoramiento de la salud, disminución de consultas por efecto del programa, etc. Estos resultados deben ser demostrables y difundidos.

- Sostener procesos a lo largo del año. Los encuentros municipales son un evento en la ruta del programa. Solo si se generan procesos organizativos y ambientes permanentes de participación y aprendizaje el programa aportará resultados concretos sobre las condiciones de vida de las personas mayores.

El programa NUEVO COMIENZO: OTRO MOTIVO PARA VIVIR, se implementa desde cuatro áreas de efectividad. La investigación, la formación, las vivencias y la gestión. El Encuentro Nacional Recreativo y Cultural de la Persona Mayor, se convierte en uno de los momentos programáticos en los que convergen todas las áreas visibilizando la efectividad del logro de las metas sectoriales y de los actores que a nivel local, nacional e internacional, contribuyen a posicionar el derecho a la recreación de las personas mayores.

En aras de que las personas mayores adultas mayores pertenecientes a los clubes y/o fraternidades doradas, cuenten la dotación para realizar sus actividades recreativas y deportivas y que puedan tener los insumos necesarios para difundir, promocionar e incentivar a los logros y la proyección del programa “Nuevo Comienzo: Otro Motivo para Vivir”; además de otros elementos que permitan que el departamento cumpla con su rol de institucional como convocado por el Ministerio del Deporte y los intercambios culturales y turísticos locales promovidos desde la administración Departamental.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con suficiente personal que cumpla con la necesidad que se pretende satisfacer mediante esta contratación, la cual está fundamentada y articulada a las metas misionales del Plan de Desarrollo “Todos por un Nuevo Comienzo 2020-2023” y a las funciones y competencias de la secretaría de Desarrollo Social en lo que respeta a la atención de población vulnerable, focalizando diferencialmente a las personas adultas mayores y beneficiarios (as), con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y garantizar su derecho a la recreación, a la participación y el ejercicio de su cultura a nivel local, nacional e internacional.

Igualmente está directamente relacionada con todos los programas y proyectos que coordina y apoya el ente territorial desde la visión dinámica de envejeciendo tales como: Programa Alimentarios local y nacional, Programa Colombia Mayor, Nuevo comienzo: Otro motivo para vivir, iniciativas de clubes y/o fraternidades Doradas.

Lo anterior condiciona la imperiosidad de contar con la implementación y ejecución de los programas y proyectos enunciados, Siendo relevante la coordinación y asociación con entidades y/o personas que apoyen y aúnen conjuntamente con la administración sus esfuerzos para el logro de los objetivos y metas que contribuyan al reconocimiento y garantía al derecho a la recreación, sano esparcimiento y ejercicio de la cultura de las personas mayores y beneficiarios(as).

El programa, contemplan la atención a grupos de protección especial, hacia los cuales, el ente territorial tiene la obligación de direccionar recursos y vincular activamente a procesos de reconocimiento de sus derechos, vinculación a proyectos y acciones afirmativas, visibilización y que promuevan la integralidad y satisfacción de sus necesidades en todas las escalas, el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, contribuir a la implementación de la política nacional para la reducción de la pobreza, que beneficia a las personas adultas mayores beneficiarias de los diferentes programas y proyectos promovidos desde la Secretaria de Desarrollo Social.

La atención diferencial de los(as) beneficiarias de los programas en mención, se ha direccionado desde grupos sectorizados a través de los cuales se ofrecen y promocionan la atención. En el caso de las personas adultas mayores se denominan Clubes y/o Fraternidades Doradas. Desde éstas instancias se han propuesto y priorizado las acciones del Cronograma Anual de eventos y actividades tradicionales de ambos programas en los que destacan las manifestaciones autóctonas de la región y su cultura a nivel local, nacional e internacional, como en los intercambios Recreativos, Culturales para las personas adultas mayores y los eventos tradicionales de Integración de Diciembre y fin de año.

La atención integral a los grupos con protección especial, requiere de la gestión trasversal dirigida a resolver los problemas de vulnerabilidad (Necesidades Básicas Insatisfechas) y también acciones de empoderamiento y fortalecimiento de la misma más allá del contexto regional y amplíen su visión global.

La realización de eventos como los tradicionales de fin de año del programa adulto mayor y el apoyo a la gestión recreativa convocan a los beneficiarios y a la comunidad en general a su alrededor; además, en el ámbito político estos eventos son vistos como una oportunidad para promover la institucionalidad, para generar identidad, unidad y orgullo de la ciudad y país, el reconocimiento para quienes los dirigentes que los promueven.

Los lineamientos del ejercicio de las metas asociadas a la recreación de las personas adultas mayores del departamento, están circunscritas a los objetivos definidos desde el Programa nacional Nuevo Comienzo: Otro Motivo para Vivir,- El programa tiene como objetivo principal la atención y el fortalecimiento de las expresiones recreativas, cultivadas por décadas en la dimensión lúdica de las personas mayores, las cuales representan las diferentes culturas de Colombia. Nuevo Comienzo entonces favorece las iniciativas comunitarias que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la persona mayor, desde las perspectivas de la prevención y mantenimiento de un envejecimiento activo y saludable.

El intercambio de saberes y conocimientos de las personas mayores se conjugan en una práctica libertaria que posibilita una expresión desinhibida, sin prevención dadivosa en relación a su ser, saber y hacer, puesto que se siente entre sus coetáneos, con quienes puede intercambiar, retroalimentar, crear y recrear sus mundos de posibilidades, porque se surten de los mismos intereses sin importar su condición, social política o cultural. PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTA NUEVO COMIENZO “Otro Motivo Para Vivir”

Producir Un Espacios Cultural y de Recreación dirigidos a los beneficiarios de los clubes y/o fraternidades Doradas, en el que se difundan y socialicen las acciones institucionales tradicionales de fin de año y se apoye su dotación institucional para participar en eventos recreativos.

Para el cumplimiento del objeto contratado, el oferente seleccionado deberá suministrar los elementos, insumos, que se requiera para que los participantes por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, participe en el “**XXIV ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES-NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR Y ENCUENTROS DE INTERCAMBIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**”, el cual busca que las crear un espacio de esparcimiento, ocio y contribuir al posicionamiento del derecho a la recreación de las personas adultas mayores.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION, ALCANCE DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CODIGO DE CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIO.[1]

1.1 **OBJETO: para "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXIV ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES - NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR Y ENCUENTROS DE INTERCAMBIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA PRESENTE VIGENCIA,** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y plasmadas en esta invitación**."**

1.2 CÓDIGO UNSPSC: La Identificación con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde.

1. CODIGO	CLASE
53102700	UNIFORMES
53111900	CALZADO DEPORTIVO
53121800	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
49221510	GORRAS DEPORTIVAS
53103001	CAMISETAS DE PRESENTACION
53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS
53102900	PRENDAS DE DEPORTE

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto de ***Fortalecimiento y más encuentros recreativos - culturales para los adulto mayor nuevo comienzo otro motivo para vivir de San Andrés.***

Con la contratación la administración por intermedio de la secretaria de Desarrollo Social, busca cumplir con la meta del Plan de Desarrollo Departamental en el Programa **CUMPLIENDO + SUEÑOS DE BIENESTAR A NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, sub programa **Cumpliendo + sueños de protección social a nuestras personas adultas mayores**, promoviendo la participación en Encuentros y la ampliación de cobertura de los proyectos locales.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas que debe cumplir la Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar, de conformidad con las siguientes características técnicas de los elementos a adquirir, ver tabla Nª1

ITEM	UND	CANTIDAD
UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL OSCURO ADQUISICIÓN DE SUDADERAS COMPLETAS PANTALÓN LARGO Y CHAQUETA UNISEXO EN TELA	**UNIDAD**	**30**

[1] La especificación podría incluirse en un anexo al documento.

IMPERMEABLE TIPO LAFAYETTE COLOR AZUL OSCURO CON BOLSILLOS LATERALES Y ATRÁS, CAPUCHA, CON CIERRE DELANTERO EN LA CHAQUETA, LOGO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS BORDADO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA CHAQUETA QUE HAYA TALLAS VARIAS ENTRE XXXL, XXL,XL, L M Y S.		
UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL CIELO-ADQUISICIÓN DE SUDADERAS COMPLETAS PANTALÓN LARGO Y CHAQUETA UNISEXO EN TELA IMPERMEABLE TIPO LAFAYETTE COLOR CIELO CON BOLSILLOS LATERALES Y ATRÁS, CAPUCHA, CON CIERRE DELANTERO EN LA CHAQUETA, LOGO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS BORDADO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA CHAQUETA. TALLAS VARIAS ENTRE XXXL, XXL,XL, L M Y S. SEGÚN ESPECIFICACIÓN DE TALLAS Y CANTIDADES ANEXAS.	UNIDADES	30
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR SURTIDO (ROSADO, AMARILLO, AZUL, VERDE, VIOLETA) ENTREGADOS POR PAQUETES SEGÚN LAS COLORES Y ESPECIFICACIONES PARA LOS CLUBES Y/O FRATERNIDADES DORADAS	UNIDAD	300
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR SURTIDO (BLANCO, AMARILLO, AZUL, VERDE, ROSADO) ENTREGADOS POR PAQUETES SEGÚN LAS COLORES Y ESPECIFICACIONES PARA LOS CLUBES Y/O FRATERNIDADES DORADAS	UNIDAD	150
SUMINISTRO GORRA CON BORDADO CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	300
TULAS MARCADAS CON LOGO DE LA GOBERNACION Y MENSAJE INSTITUCIONAL	UNIDAD	60
ELABORACIÓN DE PENDONES 80 X 1.20 TIPO ARAÑA (ESPECIFICACIÓN POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS)	UNIDAD	3
PINES INSTITUCIONES 3 MOTIVOS DIFERENTES, ESTILO BROCHE SOLAPA CON ESTUCHE	UNIDAD	300
PLACAS DE RECONOCIMIENTO ACRÍLICO 23X12 TALLADAS EN CORTE LÁSER CO BASE	UNIDAD	30
RIÑONERA CON LOGO BORDADO	UNIDAD	30
MALETINES VIAJEROS PARA ROPA Y ACCESORIOS VARIOS EN LONA, MATERIAL IMPERMEABLE U OTRO DE TAMAÑO GRANDE CON COMPARTIMENTOS DE SELECCIÓN Y LA OPCIÓN DE SER EXPANDIBLE, CON LOGO ESTAMPADO	UNIDAD	20
KIT VIAJERO, INCLUYE PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, ENJUAGUE BUCAL, CEDA DENTAL, CREMA DE MANOS, JABÓN LÍQUIDO, SHAMPOO Y RINSE, GEL ANTIBACTERIAL,	UNIDAD	20

PAÑUELOS HIGIÉNICOS, KIT DE COSTURA, ALCOHOL, TAPABOCAS		
MORRAL INSTITUCIONAL PARA PORTATIL CON LOGO Y MENSAJE INSTITUCIONAL BORDADO	UNIDAD	20
ZAPATO DEPORTIVO PARA CAMINAR DE AMARRAR EN DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	20
PANTALÓN ESTILO BERMUNA CON BOLSILLOS LATERALES Y BOLSILLO TRASERO CON ELASTICO EN LA CINTURA	UNIDAD	30
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR AZUL	UNIDAD	22

3. ANALISIS DEL SECTOR. [2]

La Recreación Juega un papel muy importante para mantener la funcionalidad de las personas mayores y así lo ha entendido el Departamento. Desde el año 1987 aproximadamente se inició el proceso para la conformación de los clubes y/o Fraternidades Doradas, con la excusa de mantener el contacto con los beneficiarios del subsidio que recibían. Para los 90 ya había una dinámica, frecuencia e intereses definidos en los 2 sectores en los que inicialmente se comenzó la iniciativa (San Luís y la Loma). El programa Nuevo comienzo llega a integrarse a la dinámica recreativa y de ocio atento, que ya había iniciado en el Departamento, el cual, para el 98 ya tenía tres clubes y/o Fraternidades Doradas creados con los que lideraba procesos formativos, recreativos, espirituales, emprendimiento, entre otros. A diferencia de otros Departamento, la fase Departamental se desarrolla únicamente en 2 días, en donde los finalistas del proceso de selección de los clubes se presentan ante un jurado que escoge las muestras más representativas. San Andrés invierte los recursos del Programa en la ejecución de toda la vigencia, la cual, no solo está limitada por los tiempos de corte del nivel nacional, sino que son priorizados por los beneficiarios, el Comité Departamental, y se desarrollan durante todo el año todas las iniciativas, actividades y proyectos con enfoque recreativo, cultural, turístico y de ocio, se desarrollan desde el Programa Nuevo Comienzo, como eje dinamizador.

La programación del Programa a nivel local no se interrumpe e inicia anualmente con la primera sesión de los clubes y/o Fraternidades Doradas.

Nuevo Comienzo en un programa nacional de recreación orientado a las personas mayores de 60 años y, en el caso de comunidades indígenas, desde los 55 años. Quienes participan se inscriben teniendo como criterio que el puntaje del SISBEN IV sea menor o igual al grupo C 18 o que se encuentre en situación de alto de grado de vulnerabilidad.

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (…) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El programa tiene como objetivo principal la atención y el fortalecimiento de las expresiones recreativas, cultivadas por décadas en la dimensión lúdica de las personas mayores, las cuales representan las diferentes culturas de Colombia.

El juego y las distintas formas de manifestarlo son, sin lugar a duda, uno de los baluartes más importantes en la historia de la humanidad, que ha contribuido desde sus inicios a la identificación de roles y a la definición de algunas estructuras incluso de poder. Este es inherente a la condición misma de los seres vivos y se hace visible como una necesidad de comunicación y como una forma de hacer sinergias con un entorno social, para el caso del ser humano. Ha sido traído a nuestros días en sus formas más elaboradas que se definen hoy como recreación, entendida como la composición cultural que facilita la armonización del sujeto en relación a sus dinámicas sociales y eminentemente a sus modos de producción.

De ahí nuestro interés establecido por en el Plan Nacional de Recreación; de centrar las acciones a la gestión, la formación, la investigación y las vivencias que parten de la compilación de prácticas recreativas de las personas mayores que se promueven y fomentan en los municipios de Colombia, como una alternativa que reconoce y enaltece su digna condición de portadores del mayor acervo cultural de un pueblo.

Nuevo Comienzo entonces favorece las iniciativas comunitarias que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la persona mayor, desde las perspectivas de la prevención y mantenimiento de un envejecimiento activo y saludable. El intercambio de saberes y conocimientos de las personas mayores se conjugan en una práctica libertaria que posibilita una expresión desinhibida, sin prevención dadivosa con relación a su ser, saber y hacer, puesto que se siente entre sus coetáneos, con quienes puede intercambiar, retroalimentar, crear y recrear sus mundos de posibilidades, porque se surten de los mismos intereses sin importar su condición, social política o cultural.

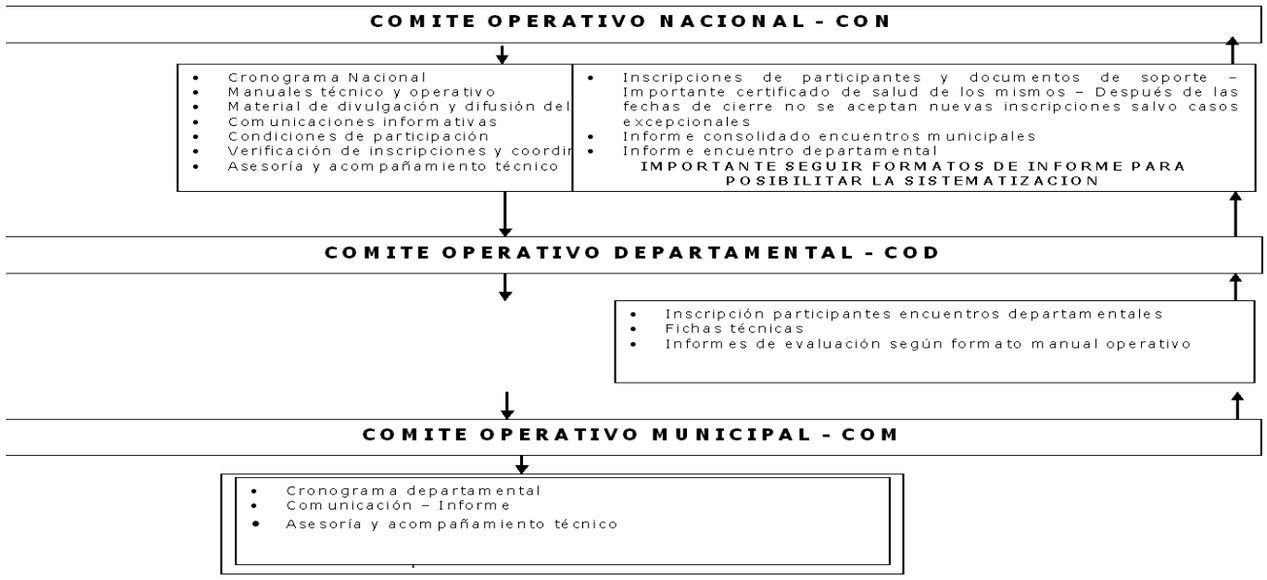
Figura 1. Articulaciones de la recreación con las políticas públicas[3]



Figura 2: Líneas de comunicación e informes[4]

3 Manual Técnico Operativo Nuevo Comienzo 2016

4 Manual Técnico Operativo Nuevo Comienzo 2012



3.1 ANALISIS HISTORICO

OBJETO	***VALOR***	***PLAZO***	***VIGENCIA***	***FORMA DE PAGO***
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS"	$ 6.520.000	DIEZ (10) días calendarios	2013	El valor del contrato será cancelado por la Entidad, al contratista, contra entrega, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura. Para cada pago el contratista deberá presentar: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura y documentos soporte en los cuales conste el recibo a entera a satisfacción, junto con los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y ARP, Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de

				Compensación Familiar del mes al que corresponda la factura. En todo caso los pagos estarán sometidos a la disponibilidad establecida en el PAC.
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	$12.999.000	Veinte Días (20) días	2012	El valor del Contrato será cancelado de la siguiente manera: Un solo pago una vez cumplido con el 100% del objeto del contrato, previo visto bueno del Supervisor designado y el Secretario de Servicios Administrativos, de conformidad con el numeral 1.3.2 de la invitación publica No 026 de 2012

ANALISIS DE COSTOS: Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se debe establecer sobre precios de mercado, se realizó un estudio de costos con base en la solicitud de varias cotizaciones a empresas que prestan este servicio, con capacidad de cumplir y garantizar las especificaciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo

3.2 ESTUDIO DE MERCADO: Cuadro comparativo estudio de mercado.

ITEM	Und	CANTIDAD	**COTIZACIONES 1**		**COTIZACIONES 2**	
			$ UNIT	**$ TOTAL**	**$ UNIT**	**$ TOTAL**
UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL OSCURO	**UNIDAD**	**30**	$ 155.000,00	$ 4.650.000	$ 185.000,00	$ 5.550.000
UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA	UNIDADE S	30	$ 155.000,00	$ 4.650.000	$ 185.000,00	$ 5.550.000

(PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL CIELO						
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN y mensaje institucional color SURTIDO (ROSADO, AMARILLO, AZUL, VERDE, VIOLETA) entregados por paquetes según las colores y especificaciones para los clubes y/o fraternidades Doradas	UNIDAD	300	$ 48.000,00	$ 14.400.000	$ 52.000,00	$ 15.600.000
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN y mensaje institucional color SURTIDO (BLANCO, AMARILLO, AZUL, VERDE, ROSADO) entregados por paquetes según las colores y especificaciones para los clubes y/o fraternidades Doradas	UNIDAD	150	$ 48.000,00	$ 7.200.000	$ 52.000,00	$ 7.800.000
SUMINISTRO GORRA CON BORDADO CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	300	$ 20.000,00	$ 6.000.000	$ 52.000,00	$ 15.600.000
TULAS MARCADAS CON LOGO DE LA GOBERNACION Y MENSAJE INSTITUCIONAL	UNIDAD	60	$ 30.000,00	$ 1.800.000	$ 48.000,00	$ 2.880.000

ELABORACIÓN DE PENDONES 80 X 1.20 TIPO ARAÑA (ESPECIFICACIÓN POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS)	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000	$ 150.000,00	$ 450.000
PINES INSTITUCIONES 3 MOTIVOS DIFERENTES, ESTILO BROCHE SOLAPA CON ESTUCHE	UNIDAD	300	$ 12.000	$ 3.600.000	$ 15.000	$ 4.500.000
PLACAS DE RECONOCIMIENTO ACRÍLICO 23X12 TALLADAS EN CORTE LÁSER CON BASE	UNIDAD	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 45.000	$ 1.350.000
RIÑONERA CON LOGO BORDADO	UNIDAD	30	$ 38.000	$ 1.140.000	$ 45.000	$ 1.350.000
MALETINES VIAJEROS PARA ROPA Y ACCESORIOS VARIOS EN LONA, MATERIAL IMPERMEABLE U OTRO DE TAMAÑO GRANDE CON COMPARTIMENTOS DE SELECCIÓN Y LA OPCIÓN DE SER EXPANDIBLE, CON LOGO ESTAMPADO	UNIDAD	20	88.000	$ 1.760.000	75.000	$ 1.500.000
KIT VIAJERO, INCLUYE PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, ENJUAGUE BUCAL, CEDA DENTAL, CREMA DE MANOS, JABÓN LÍQUIDO, SHAMPOO Y RINSE, GEL ANTIBACTERIAL, PAÑUELOS HIGIÉNICOS, KIT DE COSTURA,	UNIDAD	20	87.000	$ 1.740.000	120.000	$ 2.400.000

ALCOHOL, TAPABOCAS						
MORRAL INSTITUCIONAL PARA PORTATIL CON LOGO Y MENSAJE INSTITUCIONAL BORDADO	UNIDAD	20	68.000	$ 1.360.000	85.000	$ 1.700.000
ZAPATO DEPORTIVO PARA CAMINAR DE AMARRAR EN DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	20	250.000	$ 5.000.000	300.000	$ 6.000.000
PANTALÓN ESTILO BERMUNA CON BOLSILLOS LATERALES Y BOLSILLO TRASERO CON ELASTICO EN LA CINTURA	UNIDAD	30	95.000	$ 2.850.000	115.000	$ 3.450.000
SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN Y MENSAJE INSTITUCIONAL COLOR AZUL	UNIDAD	22	48.000	$ 1.056.000	52.000	$ 1.144.000
TOTAL				$58.646.000	$ 76.824.000	

3.30IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

En la actualidad el deporte vive un gran auge y es considerado como uno de las principales actividades lúdicas y recreativas de la sociedad. Cada vez son más las personas que ocupan su tiempo de ocio en actividades deportivas; ya sea practicándolas, como espectador o como parte de la organización. El deporte se puede analizar desde diferentes perspectivas y para este trabajo estudiaremos el enfoque de la organización que hay detrás de todos los eventos deportivos que se realizan hoy en día.

Puesto que el interés económico, social y mediático del deporte está a la orden del día, son abundantes los acontecimientos deportivos, de mayor o menor envergadura, que se celebran todas las semanas en cualquier lugar del mundo. Nos encontramos con una gran diversidad de competiciones deportivas, tantas como deportes existen hoy en día. Independientemente del alcance y complejidad de estos, organizarlas va a exigir capacidad de gestión y rigor en su puesta en práctica, así como conocer bien el deporte protagonista del evento, de ello dependerá más que probablemente el éxito de este.

Los eventos deportivos, además de que permiten incentivar y fomentar el deporte, representan un entretenimiento saludable y adicionalmente pueden generar beneficios económicos a sus organizadores, el empleo en el sector deportivo ha crecido entorno al 5% anual desde 2015, y en 2017 ocupaba a 203.300 personas representa el 6.5% del PIB trimestral del país y creció 16.9% anual, incluso más que la minería.

3.4 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA

Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

3.5 FACTORES Y REQUISITOS ORGANIZATIVOS

A la hora de arrancar con la proyección de un evento deportivo hay que tener en consideración y resolver multitud de
aspectos desde un primer momento, ya que de ello dependerá el éxito de dicho acontecimiento:

- Experiencia Organizativa: Es un factor clave pues si se carece de esa experiencia o conocimientos
 previos en la organización de este tipo de eventos será necesario rodearse de un equipo de trabajo profesional, con capacidad y conocimientos del deporte y su funcionamiento en cuestión.
- Magnitud del Evento: Evaluar la dimensión y repercusión que conlleva dicho evento, la complejidad
- organizativa no puede ser la misma, cuando son eventos masivos.
- Destinatarios: Se debe concretar a quienes va dirigida la actividad, pues la organización variara si se
- orienta un colectivo popular/ profesional/ o aun público infantil/juvenil, a adultos o a la tercera edad.
- Objetivos: Antes de poner en marcha un evento, debemos tener claro cuáles son los motivos que nos
- mueven a organizarlo y que fines perseguimos con él, sea a nivel competitivo, privado, público.
- Estos objetivos pueden ser sociales, políticos, económicos o deportivos.
- Apoyos: antes de emprender con la organización de un proyecto y saber si se dispone de los recursos
- económicos necesarios (propios y ajenos) para llevarlo a cabo, así como tener en cuenta si se poseen los
- medios técnicos, logísticos y de capital humano suficientes para seguir adelante con el proyecto. Estructura
- y Planificación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son las pre cotizaciones recibidas, que permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y basados en esta información, se estima el precio del proyecto “Prevención de riesgos generales” por cálculo de la media aritmética, que no es más que el valor obtenido al sumar todos los precios y dividir el resultado entre el número total de pre cotizaciones arrojando la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS Y VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 76.824.000).**

				CALIDEPORTES				YUBARTA				ANALISIS ECONOMICO	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA NO APLICA (Art. 423. Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de san Andres y providencia.)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA NO APLICA (Art. 423. Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de san Andres y providencia.)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO	MEDIANA
DOTACION DELEGACION ADULTO MAYOR													
1	UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL OSCURO	UNIDAD	30	$ 155.000,00	$ -	$ 155.000,00	$ 4.650.000,00	$ 185.000,00	$ -	$ 185.000,00	$ 5.550.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
2	UNIFORMES DEPORTIVOS MARCADOS, TELA DRIFIT ESTAMPADO A UNA TINTA (PEDIDO X 24 UNIDADES) AZUL CIELO	UNIDAD	30	$ 155.000,00	$ -	$ 155.000,00	$ 4.650.000,00	$ 185.000,00	$ -	$ 185.000,00	$ 5.550.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
3	SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN y mensaje institucional color SURTIDO (ROSADO, AMARILLO, AZUL, VERDE, VIOLETA) entregados por paquetes según las colores y especificaciones para los clubes y/o fraternidades Doradas	UNIDAD	300	$ 48.000,00	$ -	$ 48.000,00	$ 14.400.000,00	$ 52.000,00	$ -	$ 52.000,00	$ 15.600.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
	SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN y mensaje institucional color SURTIDO (BLANCO, AMARILLO, AZUL, VERDE, ROSADO) entregados por paquetes según las colores y especificaciones para los clubes y/o fraternidades Doradas	UNIDAD	150	$ 48.000,00	$ -	$ 48.000,00	$ 7.200.000,00	$ 52.000,00	$ -	$ 52.000,00	$ 7.800.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
4	SUMINISTRO GORRA CON BORDADO CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	300	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 6.000.000,00	$ 52.000,00	$ -	$ 52.000,00	$ 15.600.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00
5	TULAS MARCADAS CON LOGO DE LA GOBERNACION Y MENSAJE INSTITUCIONAL	UNIDAD	60	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 1.800.000,00	$ 48.000,00	$ -	$ 48.000,00	$ 2.880.000,00	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00
6	ELABORACIÓN DE PENDONES 80 X 1.20 TIPO ARAÑA (ESPECIFICACIÓN POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS)	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ -	$ 180.000,00	$ 540.000,00	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00	$ 450.000,00	$ 495.000,00	$ 495.000,00
7	PINES INSTITUCIONES 3 MOTIVOS DIFERENTES, ESTILO BROCHE SOLAPA CON ESTUCHE	UNIDAD	300	$ 12.000,00	$ -	$ 12.000,00	$ 3.600.000,00	$ 15.000	$ -	$ 15.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00
8	Placas de reconocimiento acrilico 23x12 talladas en corte láser co base	UNIDAD	30	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 900.000,00	$ 45.000	$ -	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.125.000,00	$ 1.125.000,00
9	RIÑONERA CON LOGO BORDADO	UNIDAD	30	$ 38.000,00	$ -	$ 38.000,00	$ 1.140.000,00	$ 45.000	$ -	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.245.000,00	$ 1.245.000,00
10	Maletines viajeros para ropa y accesorios varios en lona, material impermeable u otro de tamaño grande con compartimentos de selección y la opción de ser expandible, con logo Estampado	UNIDAD	20	$ 88.000,00	$ -	$ 88.000,00	$ 1.760.000,00	75.000	$ -	$ 75.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.630.000,00	$ 1.630.000,00
11	Kit viajero, incluye pasta dental, cepillo de dientes, enjuague bucal, ceda dental, crema de manos, jabón liquido, shampoo y rinse, gel antibacterial, pañuelos higiénicos, kit de costura, alcohol, tapabocas	UNIDAD	20	$ 87.000,00	$ -	$ 87.000,00	$ 1.740.000,00	120.000	$ -	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.070.000,00	$ 2.070.000,00
12	Morral Institucional con Logo y mensaje bordado Bordado	UNIDAD	20	$ 68.000,00	$ 1	$ 68.000,00	$ 1.360.000,00	85.000	$ 1,00	$ 85.001,00	$ 1.700.020,00	$ 1.530.010,00	$ 1.530.010,00
13	Zapato Deportivo para caminar de amarrar en diferentes tallas	UNIDAD	20	$ 250.000,00	$ 2	$ 250.000,00	$ 5.000.000,00	300.000	$ 2,00	$ 300.002,00	$ 6.000.040,00	$ 5.500.020,00	$ 5.500.020,00
14	Pantalón estilo bermuna con bolsillos laterales y bolsillo trasero con con elastico en la cintura	UNIDAD	30	$ 95.000,00	$ 3	$ 95.000,00	$ 2.850.000,00	115.000	$ 3,00	$ 115.003,00	$ 3.450.090,00	$ 3.150.045,00	$ 3.150.045,00
15	SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO BORDADA CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN y mensaje institucional color AZUL	UNIDAD	22	$ 48.000,00	$ 3	$ 48.000,00	$ 1.056.000,00	52.000	$ 3,00	$ 52.003,00	$ 1.144.066,00	$ 1.100.033,00	$ 1.100.033,00
				TOTAL			$ 58.646.000,00	TOTAL			$ 76.824.216,00	$ 67.735.108,00	$ 67.735.108,00

Al realizar la comparación entre las dos cotizaciones, se tomó como base para la elaboración del presupuesto oficial estimado y se promedió por cada ítem individualmente considerado de lo cual se estima como presupuesto oficial estimado la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 67.735.108) Mcte,** en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7405 de 05 de octubre de 2023.**
03 - 2.3.41.12.3 – 200 - 2020002880054 - FORTALECIMIENTO Y MÁS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRES.

Este valor, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar serán asumidos por el contratista.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.

No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

Nota 1: Los valores que se obtuvieron de las DOS (2) pre-cotizaciones, guardan coherencia y valores similares.

5. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

5.1.1. CONDICIONES LEGALES.

- NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. (Normas que la crearon y establecieron su objeto, atribuciones y responsabilidades. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. Resolución 00231 de 2011, ley 1228 de 1995
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. Normas que regulan las profesiones. Ley 181 de 1995
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio)

5.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

El objeto contractual por ejecutar como consecuencia de este proceso de selección requiere de persona natural o jurídica cumpla las condiciones técnicas en especial a lo requerido experiencia. Si bien la oferta laboral en el sector de implementos deportivos es abundante en la isla de San Andrés, debido entre otras cosa al tamaño de la isla, el análisis del sector ha permitido concluir que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección.

Para el efecto se indagó en el mercado sobre las distintas empresas que puedan ofrecer los servicios requeridos en el presente proceso, que podrían participar en el proceso.

5.1.2.1 Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado como está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

En el sector comercial y de servicio en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del producto Interno Bruto ya que es de lo que más aporta. Gracias a los traslados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el País durante los últimos años ha tenido al alza. Las relaciones y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato, aunque las reformas tributarias que viene concertando el Gobierno han dejado a la expectativa a muchos inversionistas para el 2022-2023

En Colombia en el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, Servicio y Trasporte. Este sector se diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones que permiten medir el crecimiento de este sector al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas naturales y jurídicas que cumplen los requisitos de Ley para ofertar servicios entre ellas se encuentran las empresas de suministro y/o dotación de y debe cumplir de conformidad con las características y especificaciones técnicas descrita en ficha técnica.

5.1.2.2 ¿El producto, o servicios requieren la realización de labores de importaciones de mercancías y/o servicios?

Los servicios que se pretende contratar no requieren realización de labores de importación

5.1.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva

dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

5.1.4 ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo tabla de matriz de riesgos.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al *oferente con el Menor precio*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación
2. Cédula de ciudadanía
3. Matricula mercantil
4. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
5. Estar inscrita su activad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
6. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
7. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

5.2.2. EXPERIENCIA.

El Departamento, durante la construcción de los estudios previos, y en atención al tipo de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia relacionada: con el objeto del contrato o relacionada

La experiencia se verifica mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación o, copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá anexar hasta dos (2) copias de contratos ejecutados que estén relacionadas directamente con elementos y/o prendas deportivas, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente deberá adjuntar máximo contratos (2) contratos totalmente, cuyo objeto se relacionen con elementos y/o prendas deportivas que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **50%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

5.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Considerando el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la Entidad encuentra que el análisis financiero no es determinante y por lo tanto no se exige capacidad financiera. Aun así, los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución de este.

Esta condición podrá demostrarse con alguno de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación
2. Copia de Cedula de ciudadanía
3. Matricula mercantil y/o Resolución de reconocimiento deportivo según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica y/o Resolución de reconocimiento deportivo vigente.
5. Estar inscrita su activad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
6. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
7. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

6.1 **CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA**.

6.1.1 VALOR.

El Valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 67.735.108) Mcte.**

La oferta deberá ser presentada por valores unitarios indicando ítem por ítems y totalizada conforme el anexo adjunto a la invitación pública.

FORMA DE PAGO:

Desembolso 1: Un pago anticipado equivalente al treinta por ciento del valor total de contrato 50%, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de previa suscripción del acta de inicio.

Desembolso 2: Equivalente al 50% del valor del contrato y previo recibido de informe final y entregables, igualmente certificado de satisfacción por parte del Secretario de Desarrollo Social, y/o visto bueno de su supervisor.

El valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, previo cumplimiento del objeto del contrato para lo cual el supervisor o interventor del mismo certificara que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción., previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato junto con la respectiva factura y cuenta o cobro; La factura deberá estar acompañada de la certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC.

Para el pago el contratista deberá radicar en la Secretaría Desarrollo Social s siguientes documentos:

a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción.
b) La(s) factura(s) electrónica respectiva(s)
c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 7405 de 05 de octubre de 2023,** expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

6.1.2 PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **Diez (10) días**, o hasta agotar el presupuesto a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio

6.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS.

Las condiciones técnicas mínimas requeridas y los códigos de Identificación (UNSPSC) hasta cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde al proceso son las siguientes:

Nota: **El *contratista deberá acoger y seguir las indicaciones brindadas por la Secretaria de Desarrollo Social en cuanto al desarrollo de la actividad***

El desarrollo del contrato incluye además las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar
- Suministrar los uniformes e implementos deportivos en cada una de las cantidades establecidas.
- Garantizar al Departamento en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo de la prenda imperfecta para lo cual el contratista deberá responder dentro de los cinco (5) días siguientes a la reclamación.
- Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual y los bienes que se adquieran deberán tener las características técnicas enunciadas
- Garantizar que los productos suministrados mediante el presente contrato sean los realmente citados en el objeto y alcances del contrato.
- Prestar el mejor servicio de confección y calidad en la elaboración de uniformes.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto y alcances del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
- Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- El contratista deberá avisar a la secretaria Desarrollo Social dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento como consecuencia.
- El contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
- **Presentar certificado de ingreso al Almacén Departamental de todos los insumos e implementos**

8. Presentar a la secretaria Desarrollo Social del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles.

9. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya Garantía Única de cumplimiento que ampere los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Devolución del pago anticipado**: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicio:** La garantía de buena calidad de los bienes y servicios a suministrar, debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

10. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante el artículo 71 de la Ordenanza 017 de 2022, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

Decreto 157 de 2021 “Por medio del cual se crea el Comité Asesor para la Contratación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” el cual establece en su articulo

11. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES APLICABLES AL CONTRATO.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 7405 de 05 de octubre de 2023**, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

Los siguientes factores que inciden en las utilidades, se denominarán Costos indirectos:

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al *oferente con el Menor precio*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad tendrá en cuenta los factores señalados en el artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021).

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

Teniendo en cuenta que el Departamento, requiere contratar a una persona natural o jurídica cuyos objetos sean enfocados a la adquisición de implementos necesarios para la participación del XXVI encuentro nacional recreativo y cultural de las personas adultas mayores.

la cual se verificará con el certificado de registro mercantil como actividad principal o secundaria, o que contenga actividades similares al objeto contractual, se escogerá bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021 quien cuente con las siguientes condiciones.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Para este efecto se establecen las siguientes condiciones, que deberán acreditarse con la presentación de la propuesta:

14. LIMITACION DE PROCESO A MIPYMES COLOMBIANAS Y DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO

De acuerdo al Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con Mipymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil conforme al cronograma, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas o a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La entidad podrá limitar un proceso a Mipymes en aquellos casos en que la cuantía, sea menor de US$125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
b. Cédula de identificación del representante legal.

c. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

De igual forma las Entidades Estatales pueden convocar y limitar un proceso a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. En un proceso limitado a Mipymes no se podrán recibir manifestaciones de interés de empresas grandes, ya que la competencia seria desigual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

15. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Por ende, la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que el Servicios ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social bajo los criterios contenidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011

12. ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.

b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

d. Determinación de Excepciones A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		vigencia	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI (14)	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI (14)	NO
	México	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI (14)	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI (14)	NO
Chile		SI	SI	NO	SI (14)	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI (14)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI (14)	NO
	Salvador	SI	SI	NO	SI (14)	NO
	Honduras	SI	SI	NO	SI (14)	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	NO	SI (14)	NO
	Noruega, Suiza	SI	SI	NO	SI (14)	NO
México		SI	SI	NO	SI (14)	NO

13. ANÁLISIS DE RIESGO.

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la	Responsable por	Fecha	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución	- Demoras en la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se	A la fecha de finalización del	Verificación del cumplimiento de las	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de la condiciones inicialmente contempladas en el	Demoras en la ejecución o cumplimiento del	1	1	2	Bajo	Contratante	El Departamento debe elaborar estudios previos en donde se establezca	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al	Etapa de creación de	A la fecha de finalización del	Seguimiento a la ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución contractual

7	6	5	4	3
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Interno / Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Tecnológico	Operacional	Regulatorio
uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones
No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede	Posibles demandas contra el contratante	Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato
1	1	2	2	2
3	2	2	2	2
4	3	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista /
Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en	Afiliación a ARL y seguridad social al personal que atenderá el servicio TAB y pago del	El contratista deberá custodiar la información a través de los	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le
2	1	1	2	2
3	2	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SI	NO	No	SI	No
contratista	Supervisor	Contratista	supervisor	Contratista frente a riesgo externo /
Fecha de inicio del	Fecha de inicio del	Fecha en la cual se	Fecha de inicio del	Fecha en la cual se
Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del
Mediante los informes y la información solicitada	Certificado de afiliación previo a iniciar la	Bases de datos, copias de	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

4.2.7.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El Departamento debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

PHIL ANDERSON MANUEL ARCHBOLD
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto/Elaboro:
Reviso: OAJ